



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 879 -2015-GRA/GR.

Ayacucho, 04 DIC 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 860-2015-GRA/GR, de fecha 23 de noviembre del 2015 mediante la cual se le designa al Economista **RAFAEL QUISPE VILCAPOMA**, en el cargo de Sub Gerente de Finanzas, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, las Resoluciones expedidas por la administración pueden ser revisadas de oficio por la autoridad o pueden ser contradichas por los administrado, mediante recursos administrativos;

Que, se advierte que existen errores en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 860-2015-GRA/GR, que deben ser rectificadas mediante el presente acto resolutivo;

Que, los errores advertidos en la Resolución Ejecutiva Regional N° 860-2015-GRA/GR, constituyen un caso de rectificación de errores materiales. Conforme, lo señala el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que permite que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre y cuando no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Estando, en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; y la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, de oficio la Resolución Ejecutiva Regional N° 860-2015GRA/GR, de fecha 23 de noviembre de 2015 mediante la cual se le designa al Economista **RAFAEL QUISPE VILCAPOMA**, en el cargo de Sub Gerente de Finanzas, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, 624-2015-GRA/GR, de fecha 03 de setiembre de 2015, al haberse advertido la existencia de errores materiales en su artículo segundo, procediendo a rectificar en los siguientes términos:

DICE:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución, al Economista **RAFAEL QUISPE VILCAPOMA**, en el cargo de Sub Gerente de Finanzas, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho.”

DEBE DECIR:

RTB

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución, al Economista **RAFAEL QUISPE VILCAPOMA**, en el cargo de Director de Sistema Administrado II de la Sub Gerencia de Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, con régimen remunerativo F-4 de la Escala 11, con PAP N° 60 y CAP N° 66°.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y las demás instancias pertinentes, con las formalidades que prescribe la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
Prof. Víctor De la Cruz Eyzaguirre
GOBERNADOR (e)

